

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 5965**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**ATENCIÓN DE EVENTO SIRE No. 356064**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ	JONATHAN MAURICIO LOSADA MONCADA			SOLICITANTE
COE:	41	MOVIL:	22	Comunidad
FECHA:	3 de noviembre de 2011	HORA:	8:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2B No. 41-82 Sur	ÁREA DIRECTA:	20 m <sup>2</sup>		
BARRIO:	Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	2		
UPZ:	50 La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	-	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13778		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  X     
 INUNDACIÓN      
 ESTRUCTURAL

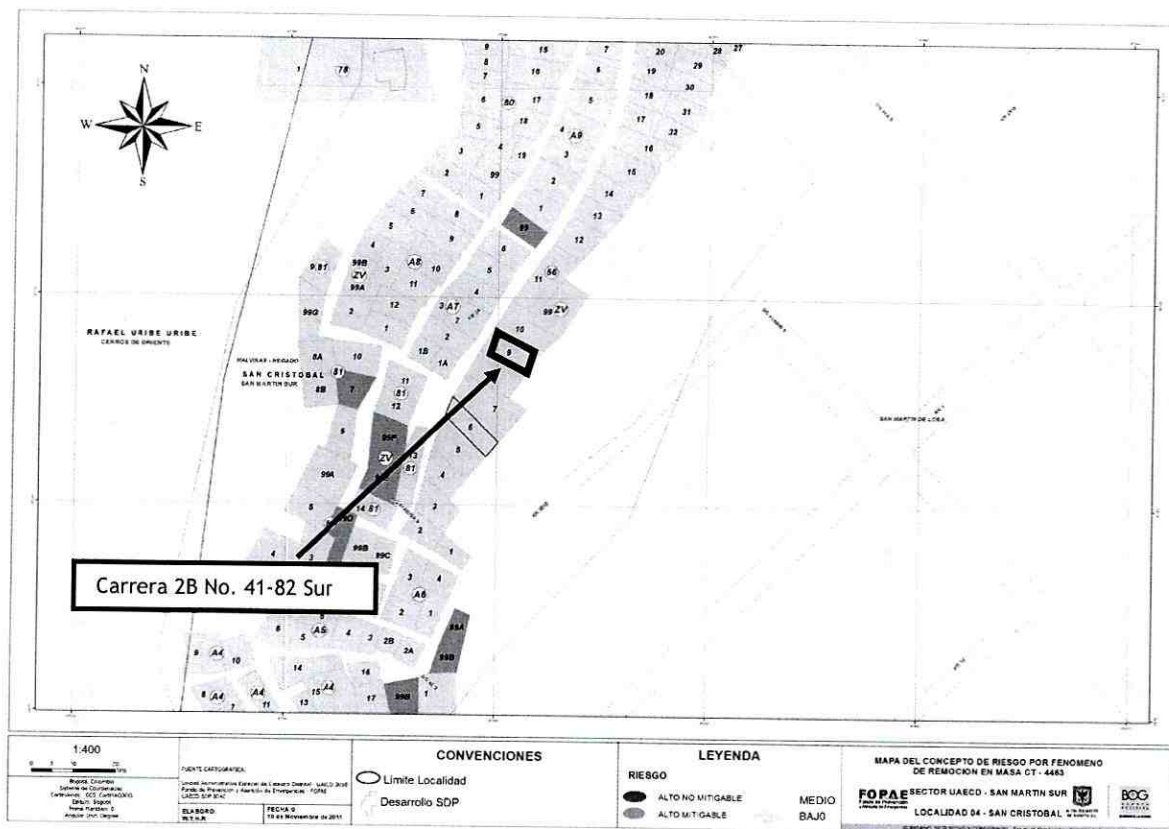
**3. ANTECEDENTES**

El 11 de julio de 2005 el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No CT-4165 para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. De acuerdo con los resultados de dicho concepto, la zona donde se ubica el predio de la Carrera 2B No. 41-82 Sur, corresponde al Lote 9 de la Manzana 56, mantiene su condición de amenaza de alta y Riesgo alto por Fenómenos de Remoción en Masa. En el Concepto Técnico No CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

El Desarrollo Malvinas se encuentra localizado sobre una ladera en contrapendiente estructural en el flanco oriental del Sinclinal de Usme. Se aprecian geoformas escarpadas en los taludes de rocas resistentes (frentes de areniscas), moderadamente inclinada sobre las laderas de rocas arcillosas y depósitos recientes de origen coluvial. Las geoformas están controladas por el Sinclinal de Usme y son el producto de los procesos de erosión y acumulación, modeladas en las rocas meteorizadas Formación Regadera, en depósitos de tipo coluvial y en depósitos de tipo antrópico, predominantemente, escombros de construcción. El intenso desarrollo urbanístico ha contribuido a la activación de procesos de inestabilidad, puesto que no solo reduce la resistencia interna de la cobertura superficial del suelo al permitir la libre circulación de los efluentes pluvial y sanitario, sino que además reconforma las laderas con escalonamiento.



**Figura 1.** Ubicación y Categoría de riesgo según el Concepto Técnico CT-4165 para el predio emplazado en la Carrera 2B No. 41-82 Sur, en el desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

En atención a las solicitudes con radicados RAD FOPAE 1-2006-06854, 1-2006-06853, 1-2006-07951, 1-2006-09111, 1-2006-10719, 1-2006-11457, 1-2006-11627 y a los Eventos Sire №. 65379, 65655, 66199, 65721, 65793, 65596, 65722 personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica el día 09 de agosto, 19 de septiembre, 26 de septiembre, 18 de octubre, 30 de octubre, 08 de noviembre, 10 de noviembre, 15 de noviembre, 17 de noviembre de 2006 al sector de la Carrera 2B No. 41-82 Sur y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-3033 en el cual se describe un deslizamiento rotacional poco profundo acompañado de un flujo de tierras, con un escarpe escalonado de unos 12 m de longitud. Se encuentra comprometida la habitabilidad de la vivienda donde habita el señor Fredy Núñez y potencialmente se pueden afectar las viviendas localizadas ladera debajo de ésta, habitadas por José Arturo Rodríguez, a quien se le restringió parcialmente el uso de la vivienda en la parte posterior, y por Luz Marina Rodríguez, arrendataria, a quien se le solicitó evacuar la vivienda, emplazada en la Carrera 2B No. 41-82 Sur.

Adicionalmente en el Diagnóstico Técnico No. DI-3033 se recomendó Evacuar definitivamente y cambiar de Prioridad Técnica dos (2) a uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, la familia del señor Fredy Wilson Núñez, de igual manera Mantener vigentes las recomendaciones dadas en el Concepto Técnico № CT-4165 con respecto a no legalizar el Desarrollo Malvinas puesto que se encuentra ubicado en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad. Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que tal predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El inmueble ubicado en la Carrera 2 B No. 41-82 Sur, corresponde a una edificación de un nivel, en elementos de madera y material de recuperación la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con deficiencias en los tipos de uniones entre elementos de madera y deterioro excesivo de los elementos de soporte. Al momento de la visita técnica, se evidenció la pérdida de verticalidad de la vivienda hacia el costado oriental, donde se presentó según el Diagnóstico Técnico DI-3033 un deslizamiento de carácter local que podría por avances retrogresivos afectar la vivienda en comento, por lo que se recomendó su evacuación.

La vivienda en comento se emplaza en la parte alta y al costado occidental de un ladera de alta pendiente, la cual presenta indicios de intervención antrópica, así como carencia del manejo de aguas servidas y de escorrentía de la vivienda de la Carrera 2 B No. 41-82 Sur., que podrían activar procesos retrogresivos en el talud de la parte baja ubicado al costado oriental de la vivienda..

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

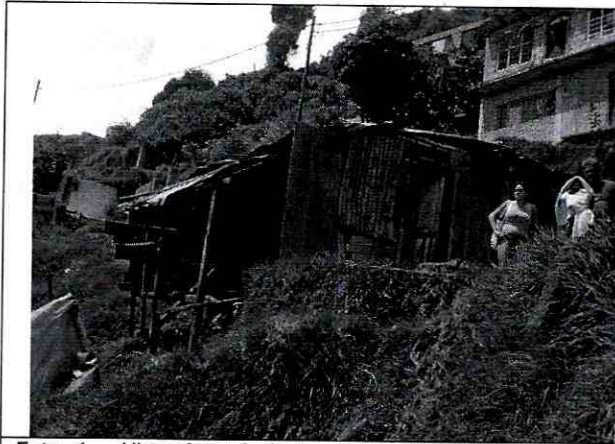


Foto 1. Vista frontal de la edificación emplazada en la Carrera 2 B No. 41-82 Sur en el Segundo Sector del Barrio Malvinas.

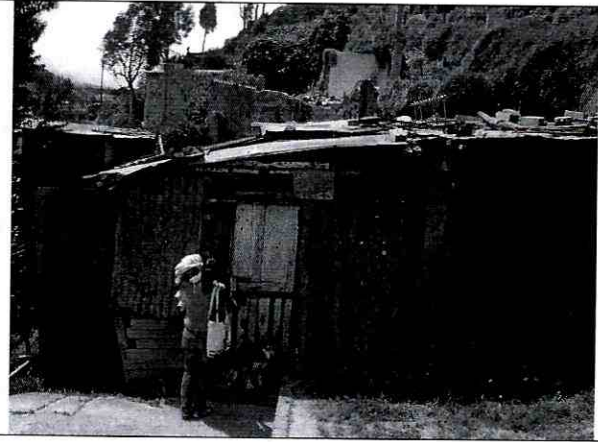


Foto 2. Vista frontal de la edificación emplazada en la Carrera 2 B No. 41-82 Sur en el Segundo Sector del Barrio Malvinas.

## 6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Jennifer Nuñez Chacon	Carrera 2 B No. 41- 82 Sur	2	1	1	Se presenta el desprendimiento del material de cimentación de la vivienda, hacia el costado occidental de la vivienda.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

## 7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

## 8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se puede presentar nuevos desprendimientos de materiales del material de cimentación, que comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 2 B No. 41-82 Sur.

## 9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 3 de noviembre de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda de la Carrera 2 B No. 41-82 Sur en el desarrollo de Malvinas de la Localidad de San Cristobal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud de evacuación al predio ubicado en la Carrera 2 B No. 41-82 Sur en el desarrollo de Malvinas de la Localidad de San Cristobal, mediante Acta No. 2322, firmada por la señora Jennifer Nuñez Chacon, C.C. 1.032.432.692.

### 10. CONCLUSIONES

- La estabilidad funcionalidad y habitabilidad vivienda de la Carrera 2 B No. 41-82 Sur en el desarrollo de Malvinas de la Localidad de San Cristobal, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por las afectaciones anteriormente descritas.
- Dado que las condiciones observadas a la fecha han tenido cambios significativos respecto a las evidenciadas en el año 2006, se recomienda mantener vigentes las recomendación del Diagnóstico Técnico DI-3033 de 2007, respecto a: Mantener evacuada la vivienda que se encuentra suscrita a nombre del Señor Fredy Wilson Nuñez localizada en la Carrera 2 B No. 41-82 Sur dado que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo. Su evacuación se solicitó mediante el Acta 2322 de noviembre 3 de 2011.

### 11. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 12. RECOMENDACIONES


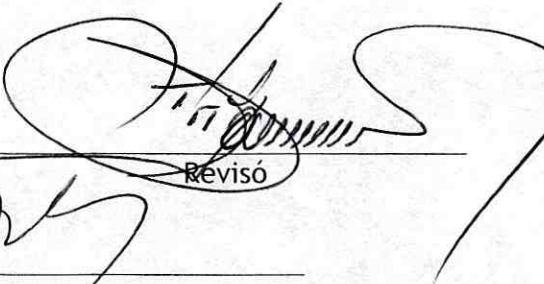
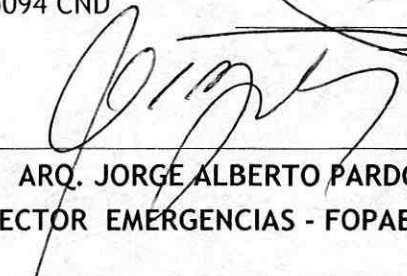
- Continuar con prioridad técnica 1, en el proceso de reasentamiento que adelanta con la Caja de Vivienda Popular. Así mismo, se le informa al responsable del predio evaluado que para continuar con el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que es prioritario llevar a cabo la evacuación de la familia que habita el predio ubicado en zona de alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Caja de la Vivienda Popular, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el Lote 9 de la Manzana 56 del Desarrollo Malvinas, con nomenclatura Carrera 2 B No. 41 -82 Sur, se encuentra subdividido o se han realizado ventas parciales del mismo, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado, dado que a la fecha de visita se encontraba habitando en el predio la Señora Gloria Cachón quien se identificó como madre del Señor Fredy Wilson Nuñez.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 2 B No. 41-82 Sur, del segundo sector del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4165 determinadas desde el año 2005, y el Diagnóstico Técnico Di-3033 de 2007 emitido para el predio y la orden de levacuación de la vivienda.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar, y señalar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que tal predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- “A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencia y en virtud a los establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de las adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio publico, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanísticos al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable”.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Nota: El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o deficiencias de las edificaciones, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones generadas, el responsable y/o responsables del predio deberán solicitar a un particular idóneo en el tema el diseño correspondiente.

NOMBRE	JONATHAN MAURICIO LOSADA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202194090 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESPECIALISTAS EN GERENCIA DE RECUERSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 Vo. Bo. <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>SUBDIRECTOR EMERGENCIAS - FOPAE</b>		

*21*